

RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 0114-2024-UNAM

Moquegua, 14 de febrero de 2024.

VISTOS, el Oficio Nº 033-2024-VPI/UNAM del 06.02.2024, el Informe Legal Nº 0093-2024-OAJ-CO/UNAM del 05.02.2024, el Informe Nº 114-2024-DITT/VPI/UNAM del 29.01.2024, el Informe Nº 001-2024-MRML-UTPI-DITT/VPI/UNAM del 29.01.2024, el Informe Nº 04-2024-MMCARA/DITT/VPI/UNAM del 25.01.2024; y, el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 14 de febrero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe Nº 04-2024-MMCARA/DITT/VPI/UNAM, el Mgr. JORGE FLOREZ SALAS, Investigador Principal del Proyecto de Investigación denominado: "MODELO MATEMÁTICO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LOS ACUÍFEROS A PARTIR DEL LANZAMIENTO DE SHOTCRETE EN UNIDADES MINERALES SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ", solicita se reforme el equipo de investigación, para la exclusión e inclusión de profesionales investigadores, considerando el grado de participación de cada integrante a fin de garantizar el éxito de los resultados que se obtendrán en la investigación antes mencionada.

Que, mediante Informe Nº 0114-2024-DITT/VPI/UNAM, el Mgr. Fabrizio del Carpio Delgado, Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite el expediente presentado por el Investigador Principal Mgr. JORGE FLOREZ SALAS, para la reconfiguración del equipo de investigación emitiendo opinión favorable a efecto que apruebe la reconfiguración por segunda y última vez conforme a la evaluación técnica realizada por la especialista administrativa, considerando que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 845-2022-UNAM de fecha 29 de setiembre del 2022, se aprobó la primera reconfiguración del equipo de investigación, por lo que remite la propuesta conforme al siguiente detalle:

Equipo de Investigación Aprobado (Lera reconfiguración)	Reconfiguración del Equipo de Investigador
Investigador Principal MSc. Jorge Luis Tomas Florez Salas	Investigador Principal MSc. Jorge Luis Tomas Florez Salas
Investigador Asociado Ing. Carol Maricela Condori Paucar	Investigador Asociado Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira
Investigador Externo Dra. Belemia Yanet Medina Bueno	Investigador Externo Mgr. Mariela Fresia Caihuaray Silva
Estudiante Allison Tatiana Navarrete Gonzales	Estudiante Allison Tatiana Navarrete Gonzales

Que, a través del Informe Legal Nº 0093-2024-OAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica, señala que es favorable aprobar por segunda vez la reconfiguración del equipo del Proyecto de Investigación Individual: "MODELO MATEMÁTICO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LOS ACUÍFEROS A PARTIR DEL LANZAMIENTO DE SHOTCRETE EN UNIDADES MINERALES SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ", que fue aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 352-2022-UNAM y que fue reconfigurado el equipo de investigación mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 845-2022-UNAM.

Que, con Oficio Nº 033-2024-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, señala que teniendo la opinión legal y técnica favorable solicita a Presidencia que en Sesión de Comisión Organizadora se apruebe el expediente sobre reconfiguración del equipo de investigación individual titulado: "MODELO MATEMÁTICO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LOS ACUÍFEROS A PARTIR DEL LANZAMIENTO DE SHOTCRETE EN UNIDADES MINERALES SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ".



RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 0114-2024-UNAM

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 14 de febrero del 2024, se acordó: REFORMAR, el equipo del Proyecto de Investigación Individual del Docente, titulado: "MODELO MATEMÁTICO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LOS ACUÍFEROS A PARTIR DEL LANZAMIENTO DE SHOTCRETE EN UNIDADES MINERAS SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 352-2022-UNAM y reconfirmado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 345-2022-UNAM, en mérito a la propuesta realizada por el Investigador Principal Mgr. JORGE FLOREZ SALAS, con la finalidad de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, por ser un fin de la universidad previsto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la UNAM.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021; y, el acuerdo de Comisión Organizadora.

SE RESUELVE:

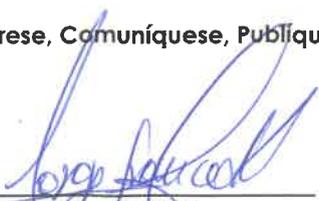
ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR, el equipo del Proyecto de Investigación Individual del Docente, titulado: "MODELO MATEMÁTICO DE LA COMPOSICIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LOS ACUÍFEROS A PARTIR DEL LANZAMIENTO DE SHOTCRETE EN UNIDADES MINERAS SUBTERRÁNEAS UBICADAS EN LA SIERRA CENTRAL DEL PERÚ", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 352-2022-UNAM y reconfirmado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 345-2022-UNAM, con la finalidad de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, por ser un fin de la universidad previsto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la UNAM, según el siguiente detalle:

Equipo de Investigación Aprobado (1era reconfirmación)	Reconfirmación del Equipo de Investigador
Investigador Principal MSc. Jorge Luis Tomas Florez Salas Investigador Asociado Ing. Carol Maricela Condori Paucar Investigador Externo Dra. Belenia Yanet Medina Bueno Estudiante Allison Tatiana Navarrete Gonzales	Investigador Principal MSc. Jorge Luis Tomas Florez Salas Investigador Asociado Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira Investigador Externo Mgr. Mariela Fresia Cathuaray Silva Estudiante Allison Tatiana Navarrete Gonzales

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. JORGE LAZARO FRANCO MEDINA
PRESIDENTE




ABOG. CARLOS A. SORALUZ SALDAÑA
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VIT
DITE
DII
Interés
JUSP/ESP
Archivó